

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2000
(1 de febrero)

Por el cual se adopta el Modelo de Autoevaluación de la Universidad del Cauca.

El Consejo Académico de la Universidad del Cauca en ejercicio del Acuerdo número 0105 del 18 de diciembre de 1993, artículo 31, literal f,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el siguiente Modelo de Autoevaluación de la Universidad del Cauca.

INTRODUCCIÓN

El mejoramiento de la calidad es un compromiso institucionalmente asumido por la Universidad en su proyecto educativo. La autoevaluación como proceso orientado a ese fin, es el elemento más importante de la acreditación, en la medida en que propicia la reflexión sistemática y continua por parte de la comunidad universitaria, sobre cada uno de los factores que inciden en la calidad de la educación que la institución ofrece. Igualmente permite el ejercicio responsable de la autonomía, en la medida en que exige la toma de decisiones tendientes a generar los cambios tendientes a acercar las prácticas administrativas, docentes, investigativas y de interacción social a los postulados y propósitos definidos en el proyecto educativo. Esta inaplazable tarea reclama el compromiso y la participación de la dirección y de todos los estamentos universitarios.

La adopción del proyecto educativo y la visita de verificación de condiciones iniciales por parte del C.N.A. constituyen importantes logros en ese proceso. Es menester abocar la etapa de autoevaluación, para lo cual, el Comité de Acreditación presenta a consideración de la comunidad Universitaria un modelo que recoge los aportes de expertos así como las experiencias de instituciones que ya han superado exitosamente esta etapa.

CONCEPTO Y PROPÓSITOS DE LA AUTOEVALUACIÓN

H. Kells plantea unos elementos fundamentales e intenciones de la autoevaluación, que deben hacerse explícitos para abordar el proceso con pleno conocimiento y claridad, tanto por parte del equipo de trabajo responsable de las acciones operativas del proceso, como por los miembros de la comunidad universitaria, sobre la cual recae la responsabilidad de adelantar las acciones individuales y de colectivo, tendientes a generar los cambios que se proponen una vez analizado el informe final.

* es un proceso por medio del cual el funcionamiento y los logros de la institución o programa son estudiados por sus profesionales a la luz de sus objetivos enunciados y de toda "norma" del grupo profesional adecuado (de instituciones similares, de profesionales equivalentes similares).

* se lleva a cabo, idealmente, como parte de un plan de regulación de mayor alcance, en forma cíclica y periódica.

* se lleva a cabo con fines de 1) mejorar la organización y sus procesos 2) garantizar al público la aceptabilidad de su calidad general 3) mejorar en la organización las actitudes relativas a la autorregulación interna y la capacidad técnica y de otro tipo para llevarla a cabo.

* se trata de un proceso (en vez de simplemente una revisión por funcionarios institucionales de datos recopilados de índole normativa, comparativa o de otro tipo, o de una reacción ante el informe de un consultor, o sobre el informe de otros visitantes) que tiene diversas etapas que permiten a profesionales idóneos (especialmente aquellos que deben poner en práctica los cambios recomendados) determinar hasta qué punto se cumplen los objetivos de la organización o en qué medida hay problemas, formular recomendaciones para el cambio y comprometerse a llevar a cabo los cambios que los profesionales de la organización decidan ejecutar. Por lo tanto, la cuestión de "apropiación psicológica " constituye el núcleo de la necesidad de que la autoevaluación sea un proceso.

* generalmente produce además materiales para atender y guiar en forma provechosa la visita de pares académicos equivalente. Estos buscan validar las conclusiones de la autoevaluación, ejercer presión sobre los profesionales de la organización para que ejecuten los cambios necesarios y, a menudo, "hablar" en público (quizás a través de un organismo profesional o entidad ministerial, o de otro tipo del Estado) con respecto a la medida en que se cumplen los objetivos enunciados y se satisfacen las normas generalmente acordadas de buenas prácticas o rendimiento de programas.

* el objetivo es que sea una revisión equilibrada que confirme o refuerce las buenas prácticas y el rendimiento y que apunte a la necesidad de cambios.

* supone el acceso a datos acerca del funcionamiento y el rendimiento así como opiniones sobre dichas materias; en los casos en que no exista el proceso debe disponer que se obtengan y se usen luego como aspecto importante del proceso e incluso como su verdadero fundamento.

supone que las autoridades de la organización desean que el proceso tenga éxito de manera provechosa (es decir, que no sea un acto defensivo o simplemente positivo de jactancia); que las autoridades crearán un ambiente de confianza en el que los profesionales puedan cuestionar, explorar y sondear áreas de problemas sin temor a sanciones; que se proporcionarán los recursos adecuados para permitir que el proceso se lleve a cabo, con inclusión de un acceso pleno y fácil a la información necesaria y a las personas pertinentes; que el proceso recibirá un alto grado de prioridad, que será apreciado y que logrará que las personas se comprometan a cambiar los procesos y los procedimientos, así como los presupuestos y los planes que sean necesarios para poner en práctica las mejoras.

*supone y exige una vinculación seria y útil con mecanismos factibles que

ofrezcan una visión rápida de las conclusiones y recomendaciones, decisiones acerca de sus méritos y la posibilidad de poner en práctica las recomendaciones mediante el desplazamiento de recursos marginales, si es necesario, supone además que la institución ofrecerá una motivación adecuada para que los profesionales participen en dichos procesos a través de una historia continua y positiva de reacciones útiles, rápidas y eficaces a las conclusiones de dichos procesos, y de la creación de fondos de desarrollo y su uso atinado para llevar a cabo los cambios necesarios.

EL PROCESO DE ACREDITACIÓN ORIENTADO AL MEJORAMIENTO

En ejercicio de su autonomía, la Universidad ha decidido hacer parte del Sistema Nacional de Acreditación establecido en la ley 30 de 1992. Por lo tanto, acoge los lineamientos generales establecidos por el C.N.A. para la acreditación, y para la autoevaluación como etapa fundamental de aquella. En este sentido el proceso estará orientado de una parte a determinar si la universidad y los 7 programas inicialmente sometidos a la acreditación, cumplen con las características de calidad agrupadas en los siguientes factores:

- * Proyecto Institucional
- * Estudiantes y profesores
- * Procesos Académicos
- * Bienestar Institucional
- * Organización, Administración y Gestión
- * Egresados e impacto sobre el medio

- * Recursos Físicos y Financieros

De otra parte persigue generar una cultura de la autorregulación para adelantar procesos de mejoramiento continuo que propicien la participación y el compromiso de la comunidad universitaria. Esto significa que independientemente del curso formal que sigue el informe final y de manera simultánea, la autoevaluación debe retroalimentar la planeación institucional, y propiciar cambios en la actitud y en el quehacer de la comunidad universitaria, lo cual necesariamente incidirá en el mejoramiento de la universidad en su gestión, administración y procesos académicos

MODELO DE AUTOEVALUACION

Se había señalado antes que la Universidad del Cauca, en ejercicio de su autonomía, decidió ingresar al Sistema de Acreditación creado por la ley 30 de 1992. Esto significa la aceptación de los lineamientos que sobre acreditación ha establecido el C.N.A., así como del modelo general propuesto por esa instancia para la autoevaluación inscrita en procesos de acreditación. El modelo de

autoevaluación que debe adoptar la Universidad del Cauca, parte de este supuesto y exige en primera instancia el conocimiento profundo y la apropiación del modelo general, adoptado por el C.N.A.

El modelo de autoevaluación que se propone, pretende:

a) Recoger las características generales de todo proceso de autoevaluación, teniendo en cuenta para ello los antecedentes de instituciones de educación superior en el contexto mundial y los aportes de los expertos.

b) Aprovechar la experiencia de instituciones colombianas cuyo modelo de autoevaluación ya ha sido exitosamente probado

c) Reconocer y recuperar los procesos de autoevaluación previos a la iniciación formal del proceso de acreditación adelantados por algunas Facultades y programas de la Universidad.

d) Adoptar un modelo sencillo, accesible en su estructura y funcionamiento a todos los estamentos de la comunidad universitaria.

ELEMENTOS Y FUNCIONES

PROYECTO EDUCATIVO- MISIÓN OBJETIVOS

Como toda universidad, la del Cauca hace explícito su compromiso con la generación y socialización del conocimiento, pero además plantea un propósito de formación integral a través de la educación crítica, responsable y creativa y un compromiso vital y permanente con el desarrollo social. Para lograrlo, el proyecto educativo establece como objetivo fundamental, el mejoramiento de la calidad de los programas académicos, y la acreditación como una de las estrategias orientadas a ese fin. Existe por lo tanto una clara política institucional de mejoramiento de la calidad a través de proceso de acreditación, y en el marco de éstos, de autoevaluación.

COMITÉ DE ACREDITACIÓN

El proceso requiere una dirección institucional que lidere y oriente el proceso. Para este fin fue creado por Rectoría el Comité de Acreditación, que debe asumir la responsabilidad de definir las acciones que garanticen la puesta en marcha y culminación del mismo.

GRUPO OPERATIVO

Encargado de brindar el apoyo logístico adecuado, tiene como función principal organizar el proceso de autoevaluación y seleccionar y diseñar los medios y métodos para la recolección de la información, tomando como referente las características de calidad, variables, indicadores, instrumentos y fuentes sugeridos por el C.N.A. en sus manuales. Debe procesar y facilitar los resultados del procesamiento de la información a los grupos de trabajo por factor para su posterior análisis. El grupo operativo podría funcionar adscrito a la Oficina de Planeación y exige la designación de un Director profesor o funcionario de la Universidad, con experiencia en dirección de proyectos a quien se asigne la labor

con dedicación de tiempo completo. Se requiere la vinculación contractual de profesionales en Psicología organizacional, Ingeniería de sistemas con experiencia en sistemas de información y desarrollo de proyectos.

GRUPOS DE TRABAJO

Los grupos de trabajo tienen bajo su responsabilidad la recolección de:

La información respecto del factor correspondiente, el análisis, interpretación y evaluación de la misma.

Considerando que varios de los factores objeto de estudio, tocan con temas institucionales general, se propone la creación de 4 grupos de trabajo para aquellos factores que son comunes a todos los programas, que se responsabilizarían de la recolección, análisis, interpretación y evaluación de los siguientes: Proyecto Educativo Institucional, Egresados e impacto sobre el medio, Recursos físicos y financieros y Bienestar institucional. La coordinación de los cuatro grupos estaría a cargo de la Oficina de Planeación con el apoyo de la Vicerrectoría según afinidad en el tema y de profesores de los respectivos programas.

Para cada uno de los 7 programas a acreditar se crearían 3 grupos de trabajo responsables de lo relacionado con los factores estudiantes y profesores, procesos académicos, organización, administración y gestión. Estos 21 grupos de trabajo estarían coordinados por el Decano respectivo, e integrados por el Secretario de Facultad, el coordinador del programa o jefe de departamento, un profesor y un estudiante.

En todo caso existirán características de los diferentes factores en los que será necesario trabajar coordinadamente con los grupos centrales. El proceso estará articulado a los Comités de Planeación de las Facultades

La redacción y aprobación del informe se surtirá en diferentes instancias y etapas así:

1. El Vicerrector Académico redactaría el informe referido a los factores cuya responsabilidad está a cargo de los grupos centrales de trabajo, con base en los informes parciales de la Oficina de Planeación y las Vicerrectorías.
2. Cada Decano de Facultad redactaría el informe referido a los factores cuya responsabilidad está a cargo de los 3 grupos de trabajo del respectivo programa. Se asignaría a uno de los Decanos la tarea de consolidar los informes de las seis Facultades para su presentación a la Vicerrectoría Académica.
3. Con base en lo anterior corresponde a la Vicerrectoría Académica redactar el informe final, presentarlo al Comité de Dirección y posteriormente a los Consejos Académico y Superior para su aprobación.

ESTRATEGIA OPERATIVA

Independientemente del modelo que se adopte para adelantar el proceso de

autoevaluación es necesario:

1 Designar el Director del Proyecto y de los profesionales que hacen parte del grupo operativo. Este grupo debe afinar la propuesta de modelo para su aprobación por el Comité de acreditación. Igualmente debe organizar el proceso y seleccionar y diseñar los medios y métodos de recolección, procesamiento, análisis e interpretación de la información. Todo lo cual debe ser aprobado por el Comité de acreditación. Igualmente corresponde a este grupo el procesamiento de la información recogida por los grupos de trabajo. Se estima que la etapa de selección y diseño de medios y métodos se debe agotar en un plazo de 4 meses.

2 Conformación de los grupos de trabajo del nivel central y del nivel descentralizado cuya labor será la recolección, análisis interpretación y evaluación de la información con el apoyo del grupo operativo. Se estima que esta etapa se agote en 6 meses.

3 Tan pronto se defina el modelo de autoevaluación se programará la realización de foros y talleres de divulgación y sensibilización sobre los siguientes temas: Acreditación, P.E.I. Autoevaluación dirigidos a todos los estamentos de la comunidad universitaria. Con posterioridad se realizarán talleres más específicos sobre los medios y métodos de recolección, análisis e interpretación de la información dirigidos a los integrantes de los grupos de trabajo tanto del nivel central como del nivel descentralizado (25 en total)

4 La Vicerrectoría Académica revisará y redactará el informe final tomando como soporte los informes de los grupos de trabajo y teniendo en cuenta las características generales establecidas por el C.N.A. en su Guía de Autoevaluación (p. 10, 11, 12).

5 El informe final toma dos caminos simultáneos. Uno, hacia el exterior de la Universidad con fines de acreditación, y otro, al interior de la Universidad, con fines de planeación, toma de decisiones e iniciación de procesos de cambio que favorezcan el mejoramiento de la calidad y propicien el cumplimiento de la misión institucional.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Académico correspondiente al día 1 de febrero de 2000 y rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia a la Rectoría, Vicerrectorías, Facultades, Institutos de Posgrado y Centro de Educación Abierta y a Distancia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, Ciudad Universitaria, 1 de febrero de dos mil (2000).

RAFAEL EDUARDO VIVAS LINDO
Presidente

Martha A.